

DIRECCIÓN GRAL DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN ANIMAL	
Servicio	SALUD
Sección	GESTION ADVA Y PRESUPUESTARIA

**MEDICOS DEL MUNDO
EXPTE. 145/2017. P.S. 14**

Con fecha 29 de mayo de 2018, tiene entrada en el Registro General, Distrito Triana su solicitud de **subvención correspondiente a la Convocatoria Sevilla sin Drogas 2018**.

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en la **Disposición Décima** de las Bases de la Convocatoria y en el art.68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre , Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (LPACAP) se le requiere para que **en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos señalados**, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

DOCUMENTOS A APORTAR / SUBSANAR:

- | |
|---|
| 1. Acta de configuración de la nueva Junta Directiva. |
|---|

Lo que le comunico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, en la fecha abajo indicada

EL JEFE DE SERVICIO DE SALUD

Código Seguro De Verificación:	wTitMWw8jDT3FsSwOSzdIQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando F Martínez Cañavate García Mina	Firmado	27/09/2018 15:28:12	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wTitMWw8jDT3FsSwOSzdIQ==			